

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DIVISION JURIDICA
 ELR/MJM/GCC/wbv.
 Ingr. 224/81

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO EN
 CONFORMIDAD SECCIONAL INDUSTRIAL AMERICO
 VESPUCIO.-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB - SECRETARIA
**DECRETO
 TRAMITADO**
 FECHA...2..4..ABR..1981.....

SANTIAGO, - 6 ABR. 1981

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

Nº 67 /

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley Nº 16.391, y 12º letra i) del D.L. Nº 1.305, de 1976; los artículos 36º y 37º del D.F.L. Nº 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; los artículos 10º y 13º inciso tercero de la Ordenanza del Plan Intercomunal de Santiago; el Ordinario Nº 139, de 23 de Febrero de 1981, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Conchalí; el Oficio Nº 086, de 16 de Marzo de 1981, del Alcalde de la I. Municipalidad de Quilicura; el Ordinario Nº 445, de 18 de Marzo de 1981, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago; el Ordinario Nº 81, de 25 de Marzo de 1981, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los demás antecedentes que se acompañan,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. Nº 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer nuevas condiciones de subdivisión predial y de edificación, para el área delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A, emplazada en el Subsector Geográfico Nº 38 del Area de Expansión Urbana, de conformidad a lo graficado y a las normas establecidas en el plano denominado "Seccional Industrial Américo Vespucio", confeccionado a escala 1: 2.000 por Urplanning Ltda., que por el presente decreto se aprueba.

Anótese, tómesese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

JAIIME ESTRADA LEIGH
 General de Brigada
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

LO QUE TRANSCRIBO A US., PARA SU CONOCIMIENTO
 DIOS GUARDE A US.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
 Y URBANISMO
 SUB-SECRETARIA
 TOMADO RAZON
 POR CONTRALORIA
 FECHA...2..2..ABR..1981.....
 FIRMA.....

BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
 ABOGADO
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEPT. CENTRAL

SUB. DEPT. CUENTAS

SUB. DEPT. C. P. Y HENES NAC

DEPART. AUDITORIA

DEPART. I.O.P., U. Y T.

SUB. DEPT. MUI. P.

REFRENDACION

REF. POR EQ

IMPUTAC.

ANOT. POR EQ

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

CONTRALORIA
 DIARIO OFICIAL
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA
 SEC. MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REG. METROPOLITANA DE SANTIAGO
 DIVISION DE DESARROLLO URBANO
 DIVISION JURIDICA
 SECCION DECRETOS
 OFICINA DE PARTES